



Una manera de Racer Europa

Código	Nombre del campo	Valor del campo
	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014ESTBERFOPUUZ
3	CCI: Eje prioritario	20 HES 10K*0**UPUQZ 122. Fig Urbano
	Objetivo temático	A. Favorecer la transición a una economía baja en carbono
	Prioridad de inversión Objetivo específico	a. S. Mejora de la eficiencia energética y aumento de la energia renovable en las áreas urbanas
	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada Comunidad Autónoma	Algecirs-Barrio de la Caridad: Puerta a Europa Andalucia Andalucia
7	Comunidad Autonoma	IA6
8	Nombre de la actuación	Éficiancia energética en el Barrio de la Caridad
9	Organismo intermedio: Nombre del Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?) Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local Avuntamiento de Alecciras
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	yyunamiento de Augeciras
13	Breve descripción de la actuación:	se pretende fomentar el cambio de modelo energético hacia uno mas eficiente y sostenible a través de la eficiencia energética en edificios y alumbrado públicos, la optimización y rehabilitación energética de edificios y
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	*Mejorar la eficiencia energética de servicios, infraestructuras y equipamiento público. *Mejora de la eficiencia energética de viviendas y empresas.
15	Tipología de los beneficiarios:	Areas de gobierno, Organismos Autónomos y Sociedades del Ayuntamiento de Algeciras, que en el ámbito de las competencias atribuidas por la normativa vigente o legislación del régimen Local, sean susceptibles de ejecutar las operaciones que sean geleccionadas. 3) Selección iniciada mediante convocatorias de espresiones de interés de los potenciales beneficiarios
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Aprobado el Manual y Procedimientos de Selección de Operaciones se pondrá en conocimiento a Delegaciones y Organismos municipales, y se comunicará la apertura de presentación de expresiones de interés. La Unidad de Gestión remite, vía correo selectrónico, a los operaciones o potenciales beneficiarios con competencias en las lines de actuación a desarrollar, la Manifestación de expresiones de interés, con los Criterios y Procedimiento de Selección de la discripción, objetivos y resultados esperados, plazo de ejecución, senda financiera, criterios de selección y de priorización de la operación, cuantificación de indicadores Los criterios y procedimiento de selección de operaciones estarán publicados en la web municipal. Las potenciales beneficiarios responderán por mail, remitiendo la ficha cumplimentada y con registro de salida a la Unidad de Gestión (Alcalda). La Unidad de Gestión recepcionará las Expresiones de Interés, con número de registro de entrada, comprobará la adecuación de las manifestaciones a través de la Lista de comprobación S1, y seleccionará o rechazará las operaciones a través de un informe motivado. Las operaciones aprobadas, se comunicarán a través de Resolución del Alcalde, y será registrada y remitida a los beneficiarios en papel junto al DECA, Documento que Establece las Condiciones de Ayuda. Los beneficiarios acusarán recepción de los documentos y aceptarán por escrito la ayuda y los términos del DECA, con registro de salida y entrada correspondiente. Las operaciones probadas se cargarán en PONDOS, y estario publicadas en la Web Municipal toda la vida de la Estrategia EDUSI. Las operaciones rechazadas, se comunicaria na través de Resolución del Alcalde con registro de salida y on la justificación del rechazo. Si fuera necesaria modificar una operación, la tramitación del Alcalde con registro de salida y con la justificación del non operación.
18	Modo de financiación Texto complementario del modo de financiación señalado	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	Reglamento). ** Starr reglas por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiacia y sostenibilidad de las mismas. ** Demostrar la capacidad de los beneficiarios para implementarias ** Estra riegnadas estratégicamente con ortas operaciones e instrumentos. ** Todas las operaciones deberán entrar en el ámbito del FEDER, y podrán ser atribuidas a una Prioridad de Inversión del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible. ** Estra rilenadas estratégicamente con ortas operaciones de instrutoria de inversión del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible. ** Is beneficiario deberá enter capacidad administrativa, financier y operaciva para cumplir las condiciones del documento DECA (Documento que establece las Condiciones de Ayuda). ** Las operaciones deberán contribuir a la Estrategia DUSI, y al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020. ** Del gual manera deberán contribuir a la Captilimento del los objetivos generales y resultados especificos de la Linesa de Actuación en la que se apruebe. ** Deberán abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos caros con otras intervenciones u operaciones coexistentes. **CRITERIOS ESPECÍFICOS DEL POCS:** ** Respectos a movilidad: las operaciones formaria parte de un Plan de Movilidad Urbana dentro de la estrategia DUSI. Este Plan tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre PMUS aprobada en 2013, y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios. ** En operaciones de alumbrado público, será necessira analizar el consumo energético previo y promover abnorros significativos. Adicionalmente se asegurará el cumplimiento del art.61 de Reglamento (UE) nº 1303/2013 relativo a las operaciones generadoras de ingresos. ** En operaciones de alumbrado públicos, ser tomará la clasificación energética inicial, seleccionando operaciones que produzcan mejoras significativas de al menso una letra de calificación, con
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	**Poperaciones basadas en el sus intensivo de las Tecnologias de la Información y las comunicaciones. **Peasarollos e implinatación de politicas de apertura y evelitización de datos públicos que yaudres a la generación de nuevos servicios y/o enriquecimiento de los ya existentes. **Dotación de Infraestructuras y elementos tecnológicos necesarios para construir o mejorar servicios públicos de valor para ciudadanos y visitantes. **Planteamientos que permitan aprovechar otros desarrollos de pilicaciones tecnológicas ya existentes gratultas o puestas a disposición por otras administraciones. **Planteamientos que permitan aprovechar otros desarrollos de pilicaciones tecnológicas ya existentes gratultas o puestas a disposición por otras administraciones. **Mejora de las infraestructuras TIC en redes de sensores. **Planteamientos que permitan aprovechar otros desarrollos de pilicaciones tecnológicas ya existentes gratultas o puestas a disposición por otras administraciones. **Mejora de las infraestructuras TIC en redes de sensores. **Planteamientos que permitan aprovechar otros desarrollos de politicaciones tecnológicas ya existentes gratultas o puestas a disposición por otras administraciones. **Mejora de las infraestructuras TIC en redes de sensores. **Mejora de las infraestructuras TIC en redes de sensores. **Implantación de sistemas de gestión, sensorización y tratamiento de la información, los criterios básicos a satisfacer por las operaciones serán: **Implantación de sistemas de gestión, sensorización y tratamiento de la información que permitan una mayor eficiencia en la prestación de los servicios publicos, particularmente de aquellos servicios que permitan mejorar elementos clave de la ciudad y tempa intensión de las información de las
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta	
25	actuación? En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	Pi Control of the Con
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna	
27	de las operaciones de la actuación? Texto complementario relativo a contribución privada	
	elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	ss .